

Posibles ámbitos prioritarios de repercusión

I. Antecedentes

1. En la recomendación 7.2 del informe sobre la EEI se hacía referencia a un número limitado de temas técnicos prioritarios, cada uno en apoyo de una o más metas de los Estados Miembros, en los que se integrarían el trabajo de promoción, el normativo y el de cooperación técnica.

2. Como resultado de las deliberaciones de los grupos de trabajo, se decidió cambiar el nombre de este concepto y designarlo “ámbitos prioritarios de repercusión”¹. Los miembros acordaron que en principio los ámbitos prioritarios de repercusión deberían:

- servir para movilizar recursos y complementar los marcos nacionales de prioridades a medio plazo (MNPMP);
- contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos y proporcionar una orientación en el contexto de estos;
- servir como “buques insignia”, esto es, proporcionar un instrumento de comunicación y promoción para mejorar la captación de recursos extrapresupuestarios y fomentar asociaciones a fin de complementar los recursos del Programa Ordinario;
- facilitar la financiación conjunta y menos rígidamente condicionada de los recursos extrapresupuestarios, así como la supervisión por los órganos rectores de la utilización de dichos recursos en consonancia con las prioridades acordadas;
- ser a menudo intersectoriales, pero no exclusivamente;
- tener un número limitado, aunque la recomendación del equipo de la EEI de que hubiera seis áreas tal vez sea demasiado restrictiva.

3. Los grupos de trabajo han acordado los principios, elementos básicos y mecanismos de gobernanza de un enfoque institucional de la programación basado en los resultados mejorado (véase el documento titulado “*Proyecto de elementos del Marco estratégico y del Plan a plazo medio*”). Asimismo han acordado una estrategia integrada de movilización y administración de recursos para unificar las cuotas asignadas y los recursos extrapresupuestarios. En esta nota se sitúan los ámbitos prioritarios de repercusión en el contexto del nuevo modelo programático y la nueva estrategia de movilización de recursos y se sugieren algunos posibles ámbitos, para su mayor elaboración.

II. Los ámbitos prioritarios de repercusión y el enfoque de la programación basado en los resultados mejorado de la FAO

4. El enfoque basado en los resultados mejorado que se aplicará a partir de 2010 hará hincapié en los medios necesarios para alcanzar los fines de la labor de la FAO con objeto de que esta contribuya a la consecución de las metas de los Miembros, independientemente de la fuente de financiación. Ello se traducirá en primer lugar en un Marco estratégico compuesto de objetivos a largo plazo, resultados a medio plazo y funciones básicas para lograrlos. Uno de los principios fundamentales es que la movilización y la utilización de contribuciones

¹ El Grupo de trabajo I consideró una primera descripción general de los *ámbitos prioritarios de repercusión* en el contexto del nuevo modelo programático el 13 de junio (véase el Anexo II, titulado “Posible contenido de los elementos del Marco estratégico y del Plan a plazo medio”, de la nota sobre los “**Posibles objetivos estratégicos para la FAO**”). La nota recibió en general una acogida favorable.

voluntarias se guiarán por este marco en todos los planos (nacional, subregional, regional y mundial).

5. Dentro del marco, los resultados de la Organización representan los efectos que se prevé lograr en un período de cuatro años mediante la adopción y aplicación de los productos y servicios de la FAO, independientemente de la fuente de financiación. Los resultados formulados sobre esta base constituirían el núcleo del Plan a plazo medio (PPM) cuatrienal y del Programa de Trabajo y Presupuesto (PTP) bienal de la FAO y ejemplificarían las prioridades sustantivas establecidas por los Miembros. Para que el modelo tenga las mayores repercusiones posibles, las contribuciones voluntarias deberán destinarse a la consecución de los resultados definidos en el PPM.

6. El nuevo modelo y la estrategia de movilización de recursos tendrán varias características principales, cuyo objeto es integrar la movilización de recursos en el nuevo modelo programático y tratar de asegurar un aumento de la cuantía y la predecibilidad de las contribuciones voluntarias para las actividades de la FAO, que se señalan a continuación.

- Los ámbitos prioritarios de repercusión se formularán de modo que proporcionen un instrumento de promoción con miras a centrar los esfuerzos de movilización de recursos extrapresupuestarios en grupos de resultados para los que se necesitan recursos, en el contexto del PPM, a fin de hacer frente a desafíos existentes o incipientes, teniendo en cuenta las lagunas de la financiación observadas por medio del seguimiento de la ejecución y la evaluación.
- En el plano nacional, la movilización de recursos se guiará fundamentalmente por las prioridades de desarrollo de cada país establecidas en los MNPMP, en apoyo de los resultados de la Organización (considerados como los efectos de la labor de la FAO) mediante fondos fiduciarios, la programación conjunta, el apoyo directo al presupuesto, etc., y servirá además para respaldar los programas regionales.

7. A fin de mejorar la participación de los Miembros y los donantes en el proceso de planificación, se prevé que se celebre una reunión oficiosa bienal (que no formará parte del ciclo de reuniones de los órganos rectores) de Miembros interesados y otras posibles fuentes de financiación extrapresupuestaria y colaboración, para intercambiar información sobre las necesidades de recursos extrapresupuestarios, especialmente en relación con los ámbitos prioritarios de repercusión [ref.: Plan inmediato de acción, sección correspondiente al Grupo de trabajo III, matriz de medidas relativa a la recomendación 7.3].

8. Asimismo se prevé que los ámbitos prioritarios de repercusión ayudarían a obtener el monto de recursos necesario para alcanzar los resultados de la Organización fijados y se definirían en función de los siguientes elementos:

- el desafío al que se debe hacer frente y los correspondientes recursos extrapresupuestarios precisos para lograr un conjunto de resultados;
- los vínculos con las necesidades nacionales, subregionales y regionales;
- nexos claros con los objetivos y los resultados a cuyo logro contribuirán.

III. Posibles ámbitos prioritarios de repercusión

9. A continuación se indican siete posibles ámbitos prioritarios de repercusión que podrían elaborarse en mayor medida en el PPM completo que examinarán los órganos rectores en 2009. Se han determinado sobre la base de los desafíos existentes o incipientes

respecto de los cuales es preciso movilizar recursos extrapresupuestarios a fin de lograr resultados. En el Anexo 1 se proporciona un ejemplo de ámbito prioritario de repercusión.

- a. *Aumento acelerado de los precios de los alimentos*: se elaborará basándose en el Marco Integral de Acción del sistema de las Naciones Unidas y la Iniciativa sobre el aumento acelerado de los precios de los alimentos, en particular por medio de apoyo a las estrategias nacionales y regionales de seguridad alimentaria (resultados de la Organización A1, B1, D2, H2, K3).
- b. *Plagas y enfermedades transfronterizas e inocuidad de los alimentos*: esencialmente por medio del actual Sistema de prevención de emergencia de plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (EMPRES) (resultados de la Organización A2, B2, D2, I1) (véase el Anexo 1).
- c. *Vigilancia y evaluación de los recursos forestales*: con objeto de reforzar la capacidad de los países para vigilar y evaluar sus propios bosques y facilitar información al respecto (resultados de la Organización E1, E5, F1, F2).
- d. *Asociación mundial en favor de la pesca responsable*: con vistas a respaldar la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, en especial en las esferas de la facilitación, la creación de capacidad y la asistencia técnica a todos los niveles para poner en efecto los principios o promover su aplicación (resultados de la Organización C1 a C6 y J).
- e. *Resistencia a la escasez de agua*: mediante la creación de capacidad y la asistencia técnica para la formulación y aplicación de estrategias y políticas nacionales y regionales y para la gestión del agua para usos agrícolas (resultados de la Organización A1, C4, F2).
- f. *Estadísticas*: mejora de la capacidad nacional en materia de estadísticas sobre la agricultura, la silvicultura y la pesca, y ampliación de la elaboración de “mejores prácticas” para fomentar la capacidad estadística en los países y mejorar la recopilación y el uso de estadísticas; y refuerzo de la capacidad de la FAO, como se recomienda en la evaluación independiente del papel y el trabajo de la FAO en el ámbito de las estadísticas² (resultados de la Organización A1, C1, E1, F2, H6).
- g. *Apoyo a órganos de reglamentación (por ejemplo, la CIPF, el Codex, el TI-RFAA, la Comisión de Recursos Genéticos, el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático)*: a fin de fortalecer las secretarías técnicas y los órganos científicos que respaldan el establecimiento de normas, así como de sufragar la creación de capacidad y los viajes de representantes de países en desarrollo para asistir a reuniones (resultados de la Organización A2, D1, D2, D3, F1, F3).

10. La lista anterior debe considerarse indicativa por el momento. Su propósito primordial es facilitar la continuación del debate entre los miembros sobre el concepto de ámbito prioritario de repercusión y recabar orientación a la Administración para ayudar a finalizar las propuestas en el PPM completo.

² PC 100/3 a), “Evaluación independiente del papel y el trabajo de la FAO en el ámbito de las estadísticas”.

Anexo 1: Ejemplo de posible ámbito prioritario de repercusión

EMPRES: Sistema de prevención de emergencia para plagas y enfermedades transfronterizas de los animales y las plantas (componente del EMPRES sobre inocuidad de los alimentos en curso de preparación, como parte del Centro de Gestión de Crisis para la cadena alimentaria).

Desde 1994, el EMPRES ha contribuido de manera sustancial a la detección temprana de brotes de plagas y enfermedades y a mejorar la alerta temprana y la interacción y cooperación entre los países afectados. Ha estimulado la puesta a punto y la introducción de tecnologías de control económicas y más seguras desde el punto de vista ambiental, así como una gestión de riesgos más eficaz en los países afectados mediante una mejora de los planes de preparación y respuesta rápida.

Este ámbito prioritario de repercusión reforzaría los tres elementos centrales del EMPRES (alerta temprana, reacción rápida y coordinación de las medidas y los programas) a través de:

- la creación de capacidad en el plano de los programas nacionales;
- la elaboración e introducción de mejores instrumentos, tecnologías y procedimientos de evaluación y gestión de riesgos de plagas y enfermedades a nivel mundial, regional y nacional;
- la asistencia a instituciones y programas nacionales de índole técnica y normativa, con miras a mejorar la detección y gestión de riesgos de plagas y enfermedades de los animales y las plantas.

Por último, respaldaría la consecución de los siguientes resultados de la Organización:

A2 – Se reduce de manera sostenible en los planos nacional, regional y mundial el riesgo de brotes de plagas y enfermedades de las plantas.

B2 – Existe una colaboración efectiva entre los países para controlar con éxito las enfermedades de los animales y las amenazas a la salud humana relacionadas con los animales.

D2 – Los países establecen políticas de inocuidad y calidad de los alimentos y programas basados en hechos probados que reflejen las prioridades en los ámbitos de la salud pública y el comercio y estén respaldados por legislación y reglamentos coherentes y en consonancia con principios acordados internacionalmente.

I1 – Las partes interesadas utilizan los sistemas de alerta temprana relacionados con emergencias alimentarias y agrícolas a nivel mundial y nacional en los países en desarrollo, con el fin de dar respuestas eficaces.